

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DE LA MANCOMUNIDAD DE LA PROVINCIA DE HUELVA CELEBRADO EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2018.

En Aljaraque a 29 de octubre de 2018, se reúnen en el salón de sesiones de la sociedad GIAHSA, sita en Ctra. A-492, km. 4, siendo las trece horas y veinte minutos, los miembros que se relacionan a continuación, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente del Pleno de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva.

MUNICIPIO/ GRUPO	REPRESENTANTE	VOTOS
ALÁJAR	CARMEN OSORNO SEVILLANO	3
ALJARAQUE	(D)EN LAURA PICHARDO ROMERO	21
ALMONASTER LA REAL	TAMARA ROMERO LÓPEZ	3
ALMONTE	LAURA PICHARDO ROMERO (D)	25
ALOSNO	JUAN CAPELA TORRESCUSA	6
ARACENA	SILVIA DURÁN ROMERO	9
AROCHE	ANTONIO MUÑIZ CARRASCO	5
AYAMONTE	(D) EN ANTONIO PLAZA BARRERO	21
BEAS	NO ASISTE	0
BERROCAL	JUAN JESÚS BERMEJO DELGADO	3
BONARES	EUSEBIO AVILÉS CORONEL	8
CABEZAS RUBIAS	RAFAEL GONZÁLEZ GUZMÁN	3
CALA	NO ASISTE	0
CALAÑAS	(D) EN ALONSO LIMÓN MACÍAS	6
CAMPOFRIO	ROSARIO BARRIENTO MARTÍN	3
CAÑAVERAL DE LEÓN	MERCEDES GORDO MÁRQUEZ	3
CASTAÑO DEL ROBLEDO	SUSANA OLIVA VÁZQUEZ	3
CORTELAZOR	NO ASISTE	0
CUMBRES DE ENMEDIO	MARIO GUZMÁN DOMÍNGUEZ (D)	3
CUMBRES DE SAN BARTOLOMÉ	NO ASISTE	0
CUMBRES MAYORES	(D) EN MANUEL DOMÍNGUEZ LIMÓN	3

CHUCENA	ENCARNACIÓN CASTELLANO SOLÍS	4
EL ALMENDRO	MARIA ALONSO MORA NUÑEZ	3
EL CAMPILLO	NO ASISTE	0
EL CERRO DE ANDÉVALO	PEDRO JOSÉ ROMERO RUBIO	4
EL GRANADO	JULIO ALBERTO BOTELLO LORENZO	3
ENCINASOLA	NO ASISTE	0
ESCACENA DEL CAMPO	LAURA PICHARDO ROMERO (D)	4
FUENTEHERIDOS	RAÚL ESTEBÁN PÉREZ VÁZQUEZ	3
GALAROZA	LEANDRO NAVARRO PEÑA	3
GIBRALEÓN	(D) EN LAURA PICHARDO ROMERO	14
HIGUERA DE LA SIERRA	ENRIQUE GARZÓN ÁLVAREZ	3
HINOJALES	NO ASISTE	0
ISLA CRISTINA	SALVADOR GÓMEZ DE LOS ÁNGELES	23
JABUGO	GILBERTO DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ	4
LA GRANADA DE RIOTINTO	JOSÉ JUSTO MARTÍN PIZARRO	3
LA NAVA	NO ASISTE	0
LINARES DE LA SIERRA	NO ASISTE	0
LOS MARINES	ISRAEL ARIAS ARANDA	3
LUCENA DEL PUERTO	DAVID VIVAS OJUELOS	4
MANZANILLA	CRISTÓBAL CARRILLO RETAMAL	4
MINAS DE RIOTINTO	NO ASISTE	0
NERVA	JOSÉ ANTONIO AYALA OPORTO	7
NIEBLA	LAURA PICHARDO ROMERO	6
PATERNA DEL CAMPO	NO ASISTE	0
PAYMOGO	M. ^a DOLORES FERNÁNDEZ AGUSTIÑO	3
PUEBLA DE GUZMÁN	LAURA PICHARDO ROMERO (D)	5
PUERTO MORAL	MARIO GUZMÁN DOMÍNGUEZ	3
PUNTA UMBRÍA	AURORA ÁGUEDO ROMERO	16
ROCIANA DEL CONDADO	DIEGO PICHARDO RIVERO	9
ROSAL DE LA FRONTERA	MIGUEL MANUEL ROMERO MARTÍN	3
SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE	MANUEL DOMÍNGUEZ LIMÓN	5

SAN SILVESTRE DE GUZMÁN	JOSEFA MAGRO GONZÁLEZ	3
SANTA ANA LA REAL	LAURA PICHARDO ROMERO (D)	3
SANTA BÁRBARA DE CASA	NO ASISTE	0
SANTA OLALLA DEL CALA	ANTONIO PLAZA BARRERO	4
SANLÚCAR DE GUADIANA	NO ASISTE	0
TRIGUEROS	CRISTÓBAL ROMERO MÁRQUEZ	9
VALDELARCO	NO ASISTE	0
VILLABLANCA	JOSÉ MANUEL ZAMORA DE LA CRUZ	4
VILLALBA DEL ALCOR	SEBASTIÁN FERNÁNDEZ PÉREZ	5
VILLANUEVA DE LAS CRUCES	ALONSO LIMÓN MACIAS	3
VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	(D) EN LAURA PICHARDO ROMERO	4
VILLARRASA	NO ASISTE	0
ZALAMEA LA REAL	MARCOS GARCÍA NÚÑEZ	5
ZUFRE	NO ASISTE	0
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	NO ASISTE	SIN VOTO
TOTAL VOTOS ASISTENTES		307

Asiste como invitado el Gerente de GIAHSA D. Juan Ignacio Tomico Santos.

Actúa como Secretaria, la Secretaria-Interventora en régimen de acumulación en esta Entidad , María Dolores Muñoz Mena.

Comprobado el quórum de asistencia, La Presidenta da inicio de la sesión con los siguientes puntos del Orden del Día:

1º.- APROBACIÓN DE LA URGENCIA

Por la Presidencia se expone las razones que justifican la urgencia. Sometida a votación se aprueba por unanimidad de los asistentes, (307 votos).

2°.- SISTEMA TARIFARIO, APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS REGULADORAS DE LAS PRESTACIONES PATRIMONIALES DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIAS POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMPETENCIA DE LA MANCOMUNIDAD (DISTRIBUCIÓN DE AGUA, INCLUIDOS LOS DERECHOS DE ENGANCHE Y COLOCACIÓN Y UTILIZACIÓN DE CONTADORES E INSTALACIONES ANÁLOGAS; ALCANTARILLADO, DEPURACIÓN Y VERTIDOS Y RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS).

Como todos los miembros del Pleno conocen, recientemente se ha conseguido una mejora sustancial en las condiciones del préstamo suscrito en su día para el pago del canon capitalizado de las concesiones demaniales sobre las infraestructuras hidráulicas de los municipios de la Mancomunidad, de manera que los costos financieros se han reducido sustancialmente, lo que permite trasladar esta mejora al importe de las tarifas a abonar por los ciudadanos, reduciendo el mismo en un promedio de un 9 por ciento.

Esta circunstancia ya de por sí hace obligatoria la modificación de las Ordenanzas reguladoras, e imponía la necesidad de iniciar el correspondiente proceso de modificación.

Además, la entrada en vigor de las previsiones de la Disposición Adicional Cuadragésima Tercera de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y la modificación por parte de la Disposición Final 12 de la misma Ley del artículo 20 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que caracteriza las contraprestaciones económicas a satisfacer por los usuarios de los servicios públicos prestados por sociedades públicas, como Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público no Tributario, dejando de ser tasas, obliga igualmente a modificar las Ordenanzas en tal sentido

El expediente se tramita conforme a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Haciendas Locales y al citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Pleno por unanimidad de todos los asistentes (307 votos), lo que supone la mayoría absoluta legal, ACUERDA:

Primero.- Aprobar provisionalmente el establecimiento de las prestaciones patrimoniales de carácter público no tributarias (PPCPNT), así como de las Ordenanzas reguladoras de las mismas, en concepto de contraprestaciones por la prestación de un servicio o por la realización de una actividad administrativa:

- Distribución de agua, incluido los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas.
- Alcantarillado, depuración y vertidos.
- Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.

Asimismo se acuerda aprobar provisionalmente el texto íntegro de las citadas ordenanzas y que se inserta en anexo al presente acuerdo.

Segundo.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón anuncios de esta Mancomunidad, en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión en la misma, por plazo de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, someter el presente expediente a informe preceptivo de la Consejería de Hacienda y Administración Pública o a cualquier otro órgano que resulte competente de la Junta de Andalucía.

Cuarto.- En el caso de que no se presentasen reclamaciones en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, con base en los artículos 49 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del régimen Local y 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de

5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quinto.- Facultar a la Sra. Presidenta, tan ampliamente como en derecho fuera preciso, para adoptar cuantas decisiones requieran el mejor desarrollo del presente acuerdo.

3º.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTOS 2019.

Expuesto el asunto por la Sra. Presidenta se da inicio al debate, la representante de Cañaverale de León, manifiesta que la documentación la ha recibido esa misma mañana y por ese motivo va a abstenerse. Por otro lado considera que las asignaciones de los grupos debería repensarse y reconducirlos a una disminución, este ahorro se podría dirigir a mejorar los servicios que presta esta entidad o bien a una reducción del precio del agua.

La Sra. Presidenta respecto al gasto correspondiente a los grupos señaló que tienen un coste anual aproximado de 600.000 euros, existe un informe de viabilidad de la dotación económica, no obstante, añade , que podrían reunirse los distintos grupos políticos para considerar una bajada.

El representante de Aroche en primer lugar se congratula de la bajada de las tarifas para 2019 , además no excluye que si los números acompañan serán los Alcaldes los que determinarán los ajustes necesarios. Destaca el valor de la Mancomunidad y de su empresa, que busca una gestión más eficaz y proporcionada a los costes, distinto a los objetivos de la empresa privada con una filosofía diferente. Añade que no se puede utilizar a la MAS como arma arrojadiza contra los grupos políticos.

La representante de Cañaverale de León, cuestionó diversos aspectos de la deuda de la Mancomunidad que fué objeto de una refinanciación, quiere que se le facilite información, y además pregunta si se pidieron responsabilidades.

La Sra. Presidenta responde que ante todo hay que tener en cuenta el histórico, no obstante se le puede facilitar la documentación que precise.

El representante de Manzanilla quiere resaltar que la empresa pública es solidaria en relación con el conjunto de los Municipios integrantes , por eso a veces el agua es algo más cara. Resulta difícil bajar mucho más el agua .

El Sr. Manuel Domínguez recuerda que se ha bajado el agua un 9% para todos los municipios pero además aquellos que tienen menos de 5000 habitantes pagan un 25% menos. Afirma que no hay ninguna empresa que lo haga por ese precio. No existe-añade- en España comparativa.

Queda finalizado el debate.

Se somete a la consideración del Pleno de la Mancomunidad, la aprobación del expediente de Presupuesto General para el ejercicio 2019, Plantilla de personal y Relación de puestos de Trabajo.

El Pleno por 299 votos afirmativos, y 8 abstenciones (correspondientes a la representante de Cañaveral de León (3 votos) y representante de Zalamea La Real (5 votos) -ausente en el momento de la votación-), lo que supone la mayoría absoluta legal, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Presupuesto General para el ejercicio de 2019 compuesto por el Presupuesto de la Mancomunidad, Plantilla de Personal y Relación de Puestos de Trabajo, cuyo resumen se inserta a continuación, con las retribuciones establecidas para las plazas que comprende la misma, así como los Estados de Previsión de la Sociedad Gestión Integral del Agua de Huelva, Sociedad Anónima, que obran en el expediente.

Segundo.- Que los citados Presupuestos y Plantilla sean expuestos al público por plazo de 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y por los medios acostumbrados, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, con arreglo al artículo 169 de Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

Tercero.- Que caso de no presentarse reclamaciones contra este acuerdo de aprobación inicial el mismo se considere elevado a definitivo.

Cuarto.- Publicar la Plantilla del Personal, una vez aprobada, junto con el resumen del Presupuesto en el Boletín Oficial de la Provincia y remitir copia de los mismos a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma.

3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA, PARA LA CONSTRUCCIÓN, FINANCIACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS DE DEPURACIÓN DE INTERÉS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS DE NERVA, MINAS DE RIOTINTO, EL CAMPILLO Y ZALAMEA LA REAL.

Por la Presidenta se da cuenta del convenio cuyo objeto es establecer la colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía y esta Mancomunidad para la construcción, financiación y puesta en funcionamiento de las infraestructuras hidráulicas de depuración declaradas de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía por acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, en el ámbito territorial de los municipios de Nerva, Minas de Riotinto, El Campillo y Zalamea la Real. Siendo tanto la ejecución de las citadas infraestructuras con un presupuesto estimado de 16.485.848,04 euros, como los abonos de las indemnizaciones por expropiaciones de bienes y derechos afectados por las obras a cargo de la Consejería.

El Pleno por 302 votos afirmativos de los miembros presentes y 5 abstenciones del representante de Zalamea La Real (5 votos) -ausente en el momento de la votación-), lo que supone la mayoría absoluta legal, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el convenio entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía y la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva, para la construcción, financiación y puesta en funcionamiento de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el

ámbito territorial de los municipios de Nerva, Minas de Riotinto, El Campillo y Zalamea la Real.

Segundo.- Facultar a la Sra. Presidenta para la firma del convenio así como de cuantos documentos sean precisos en ejecución de este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia dio por terminada la sesión y la levantó siendo las trece horas y cincuenta y seis minutos de la fecha arriba expresada, de todo lo cual como Secretario, certifico.

Vº BºLA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Fdo. Laura Pichardo Romero

Fdo. M.^a Dolores Muñoz Mena.